CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 588

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA BRAMANTE S.A.

Entre la C.S.J - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con domicilio en la Avda. Bernardino Caballero 701 esquina Cerro León, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. ***JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. Nº 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BRAMANTE S.A., RUC: 80093023-1*** *domiciliada en la Calle Cnel. Florentín Oviedo N° 9004 – Barrio Boquerón, Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***LIDER DAVID JIMENEZ SILVA,*** *con Cédula de Identidad N°* ***4.108.856****, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 370.489, Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2019 "SERVICIO DE REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA", Rubro 240****, adjudicado por Resolución Nº 479 de fecha 12 de noviembre de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Bertha Avalos Agüero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.489, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	02	12	0	240	30	01	10	68.364.870
								TOTAL	68.364.870

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2019 "SERVICIO DE REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA", Rubro 240, PAC Nº 370.489**, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada Resolución Nº 479 de fecha 12 de noviembre de 2019.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	BRAMANTE S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	UNIDAD	1		485,000
1.1		Demoliciones varias	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	485,000	485,000
2	72131601-004	HORMIGON ARMADO	Unidad	UNIDAD	1		2,976,000
2.1		Viga encadenada inferior	Metro lineal	UNIDAD	16.0	91,000	1,456,000
2.2		Viga encadenada superior	Centimetros cúbicos	UNIDAD	0.8	1,900,000	1,520,000
3	72131601-005	MAMPOSTERIA	Unidad	UNIDAD	1		5,229,000
3.1		cerramiento de vanos	Metros cuadrados	UNIDAD	5.7	220,000	1,254,000
3.2		Mamposteria de elevación de ladrillo hueco	Metros cuadrados	UNIDAD	53.0	75,000	3,975,000
4	72102304-001	INSTALACIONES SANITARIAS	Unidad	UNIDAD	1		21,538,520
4.1		Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	UNIDAD	9	35,000	315,000
4.2		Desmontaje de instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	359,520	359,520
4.3		Remocion de azulejos existentes	Metros cuadrados	UNIDAD	27	12,000	324,000
4.4		Provision y colocacion de azulejos	Metros cuadrados	UNIDAD	84	85,000	7,140,000
4.5		Instalacion de agua corriente	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	510,000	510,000
4.6		Instalacion de desague cloacal	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	560,000	560,000
4.7		Provision y colocacion Inodoro para Personas Con Discapacidad	Unidad	UNIDAD	1	1,140,000	1,140,000
4.8		Provision y colocacion Lavatorio para Personas Con Discapacidad	Unidad	UNIDAD	1	1,200,000	1,200,000
4.9		Provision y colocacion de barra fija para Personas Con Discapacidad de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	1,480,000	1,480,000
4.10		Provision y colocacion de barra abatible para Personas Con Discapacidad de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	1,000,000	1,000,000
4.11		Provision y colocacion de inodoros cisterna alta	Unidad	UNIDAD	3	700,000	2,100,000
4.12		Provision y colocacion de mesada con 2 bachas de embutir c/u, con griferias. Medida 1,29m x 0,60m y 1,33m	Unidad	UNIDAD	2	1,800,000	3,600,000
4.13		Provision y colocacion de mingitorios con griferias	Unidad	UNIDAD	2	500,000	1,000,000
4.14		Provision y colocacion de espejo 1,10 x 0,80 m	Unidad	UNIDAD	3	270,000	810,000
5	72102702-002	PISOS	Unidad	UNIDAD	1		6,113,000
5.1		Remocion de carpeta y pisos existentes	Metros cuadrados	UNIDAD	24.2	10,000	242,000
5.2		Colocacion de cal[illegible]	Metros cuadrados	UNIDAD	25.8	20,000	516,000
5.3		Provision y colocacion de p[illegible]	Metros cuadrados	UNIDAD	4.5	80,000	360,000
5.4		Provision y colocacion de piso granito	Metros cuadrados	UNIDAD	21	170,000	3,570,000
5.5		Provision y colocacion de zocalos g[illegible]	Metro lineal	UNIDAD	19	75,000	1,425,000

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

6	**72101607-006**	**REVOQUES**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**5,188,000**
6.1		Remosi+on de revoque texturado	Metros cuadrados	UNIDAD	43	12,000	516,000
6.2		Revoque interior	Metros cuadrados	UNIDAD	146	32,000	4,672,000
7	**72102402-001**	**PINTURA**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**5,285,600**
7.1		Pintura interior de pared	Metros cuadrados	UNIDAD	146	35,900	5,241,400
7.2		Pintura puertas	Metros cuadrados	UNIDAD	1.7	26,000	44,200
8	**72101601-002**	**CIELORRASO**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**6,396,000**
8.1		Desmontaje de cielorraso	Metros cuadrados	UNIDAD	52	19,000	988,000
8.2		Provisión y colocación de cielorraso	Metros cuadrados	UNIDAD	52	104,000	5,408,000
9	**72131601-010**	**ABERTURA**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**15,153,750**
9.1		Apertura de vano en mamposteria.	Metros cuadrados	UNIDAD	24.5	227,500	5,573,750
9.2		Remocion de aberturas.	Unidad	UNIDAD	8	35,000	280,000
9.3		Colocacion de aberturas	Unidad	UNIDAD	6	85,000	510,000
9.4		Provision y colocacion de Ventana de Atencion al Publico 1,20m x 0,95m con mesada	Unidad	UNIDAD	3	2,160,000	6,480,000
9.5		Provision y colocacion de Puerta placa 0,70 con marco.	Unidad	UNIDAD	2	730,000	1,460,000
9.6		Provision y colocacion de Puerta placa 0,90 con marco.	Unidad	UNIDAD	1	850,000	850,000
						Precio Total	**68,364,870**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 68.364.870 (Guaraníes Sesenta y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta).----------***

La prestación de Servicio que el PROVEEDOR deberá realizar, será en base a lo establecido en su Oferta y en su defecto en la Carta de Invitación, Anexo C.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Visión Banco S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Nº 0000000008722180.----------***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS.

Serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de La Carta de Invitación, en el Juzgado de Primera Instancia de Minga Pora.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Andrea Magalí Barni Galeano,*** *según Resolución Nº 479 del 12 de noviembre del 2019, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato. ----------*

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

BRAMANTE S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 02 días del mes de diciembre del año 2019.*** --------

Lider David Jimenez Silva
C.I Nº: 4.108.856
BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1
PROVEEDOR

Abog. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1